



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00719-00.

Atendiendo al informe secretarial, el Juzgado ordena:

**1.** Estarse a lo dispuesto en auto de 17 de noviembre del 2020 (fl. 41), como quiera que a pesar que se está allegando la página de Datacredito, lo cierto es que ésta no es prueba idónea que indique que efectivamente la dirección electrónica sea la utilizada por el demandado, conforme lo establece el inciso 2° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, como tampoco se evidencia que ésta haya sido suministrada directamente por la parte pasiva, de acuerdo a lo previsto el inciso 2° del numeral 2 del artículo 291 del Código General del Proceso.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p><b>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</b> <b>Notificación por Estado:</b> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 01 Hoy 13 de enero de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>
---

**Firmado Por:**

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO**  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**db42f4a90def381c2258fddab07d24ba436335dcaae07d711a1285aec847f153**

Documento generado en 12/01/2021 08:49:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**